



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 25 DE FAMILIA  
Edificio Nemqueteba calle 12 c No 7-36 Teléfono 2824210

PROCESO: CESACION EFECTOS CIVILES  
DEMANDANTE: MAYERLY CONTRERAS ROMERO  
DEMANDADO: FABIO ALBERTO FIGUEREDO  
RAD. 110013110025-2020-0212-00

**Bogotá D.C. veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)**

Por encontrarse en derecho la demanda, se dispone:

ADMITIR la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL instaurada mediante apoderado judicial por el señor GREG SIERVO COGUA contra la señora SONIA YAMILE BOADA CAMACHO.

A la presente acción imprímasele el trámite legal establecido en los art. 368 y siguientes del C.G.P.

Notifíquese personalmente a la parte demandada y córrasele el traslado de ley por el término de 20 días.

Se reconoce personería a la Dra. CARMEN ALICIA VARGAS BUITRAGO, en la forma y términos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE**

  
**JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO**  
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR  
ESTADO Nro. 37 DE FECHA 24-07-2020

\_\_\_\_\_  
LILIANA CASTILLO  
Secretaria